



004-2025510921

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294 -2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 25 de junio de 2025

VISTOS:

La Carta N°118-CVSANFER-2025/RC, del Contratista Consorcio Vial SANFER.

La Carta N°219-2025-CSSF, del Consorcio Supervisor San Fernando. El Informe N°117-2025-AHL, del Ing. Abel Huamán Lingán, Administrador de Contrato de obra.

El Informe N°0739-2025-GRSM-PEAM-GEIN, del Director de Infraestructura.

El Informe N°0167-2025/GRSM/PEAM-OPP, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°254-2023-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 24 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín" - CUI N°2518467; por un presupuesto total de S/37'852,941.99 (Treinta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y uno con 99/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata.

Que, mediante Resolución Gerencial N°159-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 11 de abril del 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°37 (Ejecución de Mayores Metrados N°18 - Tercer Periodo Parcial), por siete (07) día calendario, solicitada por el Consorcio Vial SANFER, contratista de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín - I Etapa"; con lo que el término de obra será el 18 de abril de 2025.

Que, con Carta N°118-CVSANFER-2025/RC, el Consorcio Vial SANFER, Contratista de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín", presenta a la Supervisión de la Obra, la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables por la Ampliación de Plazo N°37 por siete (07) días calendario, aprobada con Resolución Gerencial N°159-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 11.04.2025, por un monto de S/ 66,888.28 (Sesenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 28/100 soles), no inc. IGV, para su revisión,





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294 -2025-GRSM-PEAM-GG

aprobación y trámite correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante Carta N°219-2025-CSSF, el Consorcio Supervisor San Fernando, remite el Informe Técnico N°136-2025-CSSF-AHMM, el Jefe de Supervisión, alcanza al Representante Común del Consorcio Supervisor San Fernando, la opinión técnica referente a la valorización N°22 de Mayores Gastos Generales derivados de la ampliación de plazo N°37, en la cual concluye lo siguiente: "(...) Por lo tanto, esta supervisión en concordancia a lo concluido por el especialista en costos y presupuestos de esta supervisión, expuesto en su Informe N°082-2025-ECP-WCHV/CSSF se da CONFORMIDAD a la valorización N°22 de mayores gastos generales variables por la suma de S/ 66,888.28 (Sesenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 28/100 soles), presentado por el contratista mediante Carta N°118-CVSANFER-2025/RC, en merito a la aprobación de la ampliación de plazo N°37 por siete (07) días calendario, mediante Resolución Gerencial N°159-2025-GRSM-PEAM-GG.

Asimismo, esta supervisión recomienda que a través de su despacho remitir el presente informe técnico y su contenido, a la Entidad para realizar el trámite el trámite correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 201°).

Que mediante Informe N°117-2025-AHL, el Ing. Abel Huamán Lingán, Administrador de Contrato de la Primera Etapa del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín", respecto a la solicitud de aprobación del pago de la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales derivados de la Ampliación de Plazo N°37, por 07 días calendario, por lo que, estando a la Carta N°219-2025-CSSF del Supervisor de Obra, entre otros aspectos refiere lo siguiente:

ANALISIS

- Esta administración de contrato, realizó, la revisión y validación de la valorización N°22 de Mayores Gastos Generales variables derivados de la Ampliación de Plazo N°37; en la cual se menciona lo siguiente:
 - Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 200, el gasto general variable diario se calcula dividiendo los gastos generales variables ofertados entre el número de días del plazo contractual original, ajustado por el coeficiente "Ip/Io, en donde "Ip" es el índice General de Precios al Consumidor (Código 39) aprobado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INE correspondiente al mes calendario en que ocurre la causal de ampliación del plazo contractual, e "Io" es el mismo índice de precios correspondiente al mes del valor referencial:

$$GGD = \frac{\text{Gastos Generales Variables Ofetados}}{\text{N° días del Plazo Contractual}} * \frac{Ip}{Io}$$

Donde:

GGD = Gasto General Diario
Ip = índice General de Precios al Consumidor (Código 39)
Que corresponde al mes de ocurrencia de ampliación de plazo
Io = índice General de Precios al Consumidor (Código 39)
Correspondiente al mes del Valor Referencial





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294 -2025-GRSM-PEAM-GG

- Calculando de acuerdo a la fórmula:

Mes de febrero del 2025 (07 d.c.)

$$GGD = \frac{2,800,000.00}{300} \times \frac{571.26}{557.98} = 9,555.47 \times 7 = 66,888.28$$

Total, Mayores Gastos Generales Variables = **S/ 66,888.28.**

- Esta administración de contrato da la validación a la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables Derivados de la Ampliación de Plazo N°37 por siete (07) días calendario, por la causal cuando es necesario un plazo adicional para ejecución de los mayores metrados para este caso el Mayor Metrado N°18, correspondientes a la partida de Transporte, a favor del Contratista Consorcio Vial SANFER.
- Visto los documentos presentados por el Jefe de Supervisión de Obra, ingeniero Alberto Hugo Mamani Machaca, donde brindan la validación y aprobación respectivamente a la valorización N°22 de los Mayores Gastos Generales, debido a la procedencia de la Ampliación de Plazo N°37 por un total de siete (07) días calendario; esta Administración de Contrato de Obra procede a la determinación de dicho monto mediante el cálculo que indica los numerales 199.1, 199.3 y 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de manera que la cuantificación es según el siguiente detalle:

APROBADO: RESOLUCION GERENCIAL N° 159-2025-GRSM-PEAM-GG

FECHA: miércoles, 11 de abril del 2025

P. AFECTACION: DEL 07/03/2025 AL 13/03/2025

DATOS:

1.0	MONTO DEL CONTRATO.	=	S/ 31'400,000.00	(A)
2.0	MONTO DEL COSTO DIRECTO.	=	S/ 27'050,000.00	(B)
3.0	% GASTOS GENERALES OFERTADOS.	=	11.0905%	(C)
3.1	MONTO DE GASTOS GENERALES OFERTADOS.	=	S/ 3'000,000.00	(D)
4.0	CONFORMACION DE LOS GASTOS GENERALES OFERTADOS			
4.1	% GASTOS FIJOS OFERTADOS.	=	0.7394%	
4.1.1	MONTO DE GASTOS FIJOS OFERTADOS.	=	S/ 200,000.00	(E)
4.2	% GASTOS VARIABLES OFERTADOS.	=	10.3512%	
4.2.1	MONTO DE GASTOS VARIABLES OFERTADOS.	=	S/ 2'800,000.00	(F)
5.0	PLAZO DE EJECUCION (PLAZO CONTRACTUAL).	=	300 días Calendario	(G)
6.0	MES DEL VALOR REFERENCIAL (Io).	=	Julio-2023	
6.1	INDICE UNIFICADO 39 BASE (I0).	=	557.98	(H)
7.0	MES CALENDARIO DONDE FINALIZA LA CAUSAL (Ip).	=	Marzo 2025	
7.1	INDICE UNIFICADO 39 DE LA CAUSAL (Ip).	=	571.26	(I)
8.0	AMPLIACION DE PLAZO PROCEDENTE.	=	07 días Calendario	(J)
9.0	MAYORES GASTOS GENERALES DIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO-2025 (Fórmula).	=	(K) = [(F) / (G)] x [(I) / (H)]	(K)
9.1	MAYORES GASTOS GENERALES DIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO-2025	=	S/ 9,555.47	(L)
10.0	TOTAL, DE MAYORES GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO-2025. (Fórmula).	=	(L) = (K) x (J)	(L)
11.0	TOTAL, DE MAYORES GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAR.-2025	=	S/ 66,888.28	(M)
12.0	TOTAL, DE MAYORES GASTOS GENERALES.	=	S/ 66,888.28	





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294 -2025-GRSM-PEAM-GG



CERTIFICADO DE PAGO	
CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 22 DE MAYORES GASTOS GENERALES	
PROCEDENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 37	
OBRA:	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: EMP. PE – 5N KM: 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RÍO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RÍOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", ETAPA I, CON CUI N°2518467
ENTIDAD:	PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
CONTRATO:	CONTRATO N°022-2023-GRSM/PEAM/GG, de fecha 08 de noviembre 2023
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. ABEL HUAMÁN LINGÁN
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL SANFER
RESIDENTE DE OBRA:	ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA
SUPERVISIÓN:	CONSORCIO SUPERVISOR SAN FERNANDO
JEFE DE SUPERVISIÓN:	ING. ALBERTO HUGO MAMANI MACHACA
PLAZO CONTRACTUAL:	300 DÍAS CALENDARIO
LUGAR:	DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RÍOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
DESCRIPCIÓN	MONTO
01. TOTAL, DE VALORIZACIÓN N°22 DE MGG.	S/ 66,888.28
VALORIZACIÓN BRUTA (VB)	S/ 66,888.28
REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN	S/ 0.00
AMORTIZACIONES (AD. DIRECTO Y DE MATERIALES)	S/ 0.00
DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE A.D Y A.M	S/ 0.00
RETENCIONES	S/ 0.00
PENALIDADES	S/ 0.00
TOTAL, A PAGAR AL CONTRATISTA	S/ 66,888.28

Luego de efectuar el cálculo que indica los numerales 199.1, 199.3 y 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la presente valorización correspondería según nomenclatura para su trámite: Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales derivados de la Ampliación de Plazo N°37, en la cual corresponde al monto de S/ 66,888.28 (Sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho con 28/100 soles); por consiguiente, debe ser aprobado mediante Resolución Gerencial previa certificación presupuestal.

CONCLUSIONES

- Se concluye que la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables, presentada por el Consorcio Vial SANFER, en merito a la aprobación de la Ampliación de Plazo N37 por siete (07) días calendario, mediante Resolución Gerencial N°159-2025-GRSM-PEAM-GG, cumple con los aspectos técnicos y documentarios requeridos. Asimismo, cuenta con la aprobación del jefe de Supervisión de Obra, Ing. Alberto Hugo Mamani Machaca, y se encuentra en concordancia con lo establecido en los numerales 198.7; 199.1; 199.3; 200; 201.1; 202.2 y 203.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).
- Se concluye que, para el pago por la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables, se requiere la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 66,888.28 (Sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho con 28/100 soles).
- Se concluye que, visto la conformidad del supervisor de obra a la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables, esta administración de contrato opina continuar con los trámites administrativos y procedimientos respectivos debido a la revisión documental y técnica disponible, sin perjuicio de que los actos previos a mi gestión fueron ejecutados bajo la responsabilidad de los funcionarios en funciones en su debido momento.
- Se concluye que la ejecución del pago correspondiente a la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables, en atención a la procedencia de la





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294 -2025-GRSM-PEAM-GG

Ampliación de Plazo N°37, por un total neto de S/ 66,888.28 (Sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho con 28/100 soles), a favor de la empresa Consorcio Vial SANFER.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda, solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal respectiva por el monto de S/ 66,888.28 (Sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho con 28/100 soles).
- Se recomienda, solicitar que mediante Acto Resolutivo se apruebe el pago de la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables correspondiente al monto de S/ 66,888.28 (Sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho con 28/100 soles), por la procedencia de la Ampliación de Plazo N°37, por un total de siete (07) días calendario; en concordancia al numeral 201.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a favor de la empresa contratista de obra: Consorcio Vial SANFER.

Que, el Director de Infraestructura, mediante Informe N°0739-2025-GRSM-PEAM-GEIN, manifiesta a esta Gerencia General, que en atención al Informe N°117-2025-AHL, emitido por el Administrador de Contrato de la Obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”,* Etapa I, con CUI N° 2518467, en donde informa que mediante Carta N°219-2025-CSSF el Supervisor de Obra comunica a la Entidad la conformidad a la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables presentados por el Consorcio Vial SANFER, en merito a la aprobación de la Ampliación de Plazo N°37 por siete (07) días calendario mediante la Resolución Gerencial N°159-2025-GRSM-PEAM-GG.

En ese sentido el Administrador de Contrato da cuenta que para el pago de la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables, derivadas de la Ampliación de Plazo N°37 la cual fue aprobado mediante la Resolución Gerencial N°159-2025-GRSM-PEAM-GG por siete (07) días calendario es necesario la Certificación Presupuestal y la emisión del acto resolutivo por el monto de S/66,888.28 (Sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho con 28/100 soles). De acuerdo a lo indicado líneas arriba, esta Gerencia solicita que, por medio de su despacho, solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal respectiva y autorizar la aprobación mediante acto resolutivo para el pago de la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables derivados de la Ampliación de Plazo N°37 por siete (07) días calendario, por el monto de S/66,888.28 (Sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho con 28/100 soles), a favor del Consorcio Vial SANFER.

Que, mediante Informe N°0167-2025-GRSM-PEAM-OPP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación Estudios y Ordenamiento Territorial, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe N°0739-2025-GRSM/PEAM/GEIN e Informe Técnico N°081-2025-JHCHF, por el cual solicitan la aprobación del presupuesto para el pago de la Valorización N°13 de Mayores Gastos Generales, por ampliación de plazo N°27, a favor del Consorcio Vial Sanfer, contratista de la ejecución de la obra: *“Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y*





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294 -2025-GRSM-PEAM-GG



cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, Etapa I, con CUI N° 2518467.

En atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud, SI cuentan con Disponibilidad en la Certificación de Crédito Presupuestario N°1472-2025, de acuerdo a la siguiente cadena funcional: Proyecto: 2518467 Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín.

Meta : 0024 Mejoramiento de Camino Vecinal.

Fuente de Financ. : 5 Recursos Determinados – Rubro: 15-FONCOR

Monto : S/68,888.28.

En tal sentido, se certifica la disponibilidad presupuestaria para aprobar los gastos señalados. La presente no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo garantizarse la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.



Que, estando a lo expuesto precedentemente y a la evaluación de los profesionales técnicos, de la Supervisión de Obra, del Director de Infraestructura y la Administración de la obra: Etapa I “*Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160 (Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín*”, con CUI N° 2518467, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y lo establecido en la Ficha N°002-2022-GRSM-PEAM-05.00, aprobada con Resolución Gerencial N°245-2022-GRSM-PEAM.01.00: “*Ficha de Procedimiento para el trámite de pago de valorizaciones, prestaciones adicionales de obra, mayores metrados, reducción de prestaciones de contratos y ampliaciones de plazo de obra por contrata*”, y modificada por Resolución Gerencial N°005-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 10.01.2024; resulta procedente aprobar el pago de la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables, por aprobación de la Ampliaciones de Plazo N°37 por siete (07) días calendario, a favor del Contratista Consorcio Vial SANFER, por lo que, debe emitirse el documento resolutivo pertinente de acuerdo a los citados criterios.



Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el pago de la Valorización N°22 de Mayores Gastos Generales Variables, por aprobación de la Ampliaciones de Plazo N°37 por siete (07) días calendario, a favor del Consorcio Vial SANFER, contratista de Obra: “*Mejoramiento del Camino Vecinal en el tramo EMP. PE-5N km 448 160*”



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294 -2025-GRSM-PEAM-GG

(Nueva Cajamarca) - San Fernando - Puerto Rio Soritor y cruce San Fernando - Yuracyacu en los distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la provincia de Rioja - departamento de San Martín”, Etapa I, con CUI N° 2518467; por el monto de S/66,888.28 (Sesenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho con 28/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente resumen:

CERTIFICADO DE PAGO	
CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 22 DE MAYORES GASTOS GENERALES	
PROCEDENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 37	
OBRA.:	“MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO: EMP. PE – 5N KM: 448+160 (NUEVA CAJAMARCA) - SAN FERNANDO - PUERTO RÍO SORITOR Y CRUCE SAN FERNANDO - YURACYACU EN LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RÍOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, ETAPA I, CON CUI N°2518467
ENTIDAD:	PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
CONTRATO:	CONTRATO N°022-2023-GRSM/PEAM/GG, de fecha 08 de noviembre 2023
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. ABEL HUAMÁN LINGÁN
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL SANFER
RESIDENTE DE OBRA:	ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA
SUPERVISIÓN:	CONSORCIO SUPERVISOR SAN FERNANDO
JEFE DE SUPERVISIÓN:	ING. ALBERTO HUGO MAMANI MACHACA
PLAZO CONTRACTUAL:	300 DÍAS CALENDARIO
LUGAR:	DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, SAN FERNANDO Y YURACYACU DE LA PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
DESCRIPCIÓN	MONTO
01. TOTAL, DE VALORIZACIÓN N°22 DE MGG.	S/ 66,888.28
VALORIZACIÓN BRUTA (VB)	S/ 66,888.28
REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN	S/ 0.00
AMORTIZACIONES (AD. DIRECTO Y DE MATERIALES)	S/ 0.00
DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE A.D Y A.M	S/ 0.00
RETENCIONES	S/ 0.00
PENALIDADES	S/ 0.00
TOTAL, A PAGAR AL CONTRATISTA	S/ 66,888.28

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Consorcio Vial SANFER, al Consorcio Supervisor San Fernando, a la Gerencia de Ejecución de Inversiones y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General